

**ESTUDIO DE CASO DE UN FEMINICIDA: APROXIMACIÓN PRELIMINAR DESDE
LA PERSPECTIVA SISTÉMICA A PARTIR DEL RELATO DE LA MADRE**

David Orlando Ramos Porras.

Andrea Guerrero-Zapata

Directora de trabajo de grado

Universidad Santo Tomás

Facultad de Psicología

Especialización en Psicología Jurídica y Forense

Bogotá, D.C., Julio de 2021

INTRODUCCIÓN

El feminicidio como fenómeno de estudio ha sido abordado desde diferentes perspectivas que en mayor o menor medida atañen al campo de estudio de la psicología jurídica. El presente trabajo de grado consiste en una propuesta que busca a partir del estudio de un caso específico, construir una mirada particular que articule diferentes elementos conceptuales, con el objetivo de enriquecer la perspectiva disciplinar desde la psicología jurídica y posibilitando miradas novedosas sobre el fenómeno de estudio, dando prioridad a la mirada desde un enfoque sistémico construccionista y desde el paradigma de la complejidad, pues a partir de la revisión de antecedentes, se evidencia la falta de aportes académicos desde dicha perspectiva, siendo este un aproximación preliminar que busca plantear caminos para nuevas investigaciones, no siendo así mismo una propuesta absoluta y completamente acabada. Se resalta entonces la importancia que dicha perspectiva puede tener en la aplicación de la psicología jurídica en instituciones del estado en el que se aborda el trabajo con victimarios de violencia intrafamiliar y violencia de género en contra de las mujeres, como comisarías de familia, secretaría de la mujer, ICBF, entre otras, de manera que los profesionales que abordan dicha problemática puedan encontrar herramientas conceptuales significativas en los procesos propios y que favorezcan un quehacer técnico-científico que logre recoger diferentes miradas, desde una postura pluri-paradigmática que responda a las necesidades del contexto colombiano. Para lograr dicho fin, se emplea entonces la información recolectada en una única entrevista a la madre de un feminicida confeso, de manera tal que es desde la postura sistémica que podemos abordar la realidad de los discursos y roles familiares a partir del relato de uno de sus miembros. De esta forma, la pregunta problema que surge entonces como eje articulador del presente ejercicio investigativo es, ¿cuáles son los elementos y factores característicos de un sujeto que ha cometido un acto de feminicidio en contra de su pareja sentimental tomados desde la narrativa de la madre?

MARCO CONCEPTUAL

Algunas Estadísticas Sobre Feminicidio En Colombia Y En El Mundo

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente el 35% de las mujeres del mundo han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja o una persona diferente a esta, mientras que el 38% de homicidios femeninos se ha cometido en el marco de la violencia conyugal (2013). Frente a estas cifras, la misma organización se pronuncia al respecto refiriéndose frente a la violencia contra las mujeres como *“un problema de salud mundial de proporciones epidémicas”* (OMS, 2013). Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, reporta que en 2017 fueron asesinadas a nivel global un total de 87.000 mujeres, así como que el 58% (50.000) de estas muertes se dieron a manos de la pareja íntima u otros miembros de la familia, de manera que en ese año alrededor del mundo aproximadamente 137 mujeres fueron asesinadas cada día por algún miembro de su familia, en comparación con la cifra de 2012, año en el cual fueron 48.000 las mujeres asesinadas por su pareja íntima u otros miembros de la familia, lo cual parece indicar que una problemática que se encuentra en aumento (UNODC, 2019).

En cuanto a las cifras en el contexto Colombiano, en el año 2018 se registraron 42.753 casos de violencia de pareja en los cuales el 86,08% la víctima era una mujer en comparación con los 6.916 casos en que se reporta al hombre como el agredido (Lemos y Echeverri, 2018). Por otra parte, las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses muestran que, entre enero y febrero del año 2019, 138 mujeres fueron asesinadas, mientras que 2.471 fueron víctimas de violencia intrafamiliar, 3.263 de un presunto delito sexual, 5.501 de violencia interpersonal y 5.877 de violencia de pareja (INMLCF, 2019). Así mismo, en el boletín estadístico mensual del INMLCF se reporta que en casos de violencia de pareja en contra de la

mujer, el número de casos ha llegado a 2.898 en enero de 2020, aumentando un 10% en relación con los 2.636 registrados para enero de 2019, mientras que la cifra en hombres se mantiene relativamente estable con 479 casos registrados en enero de 2019 y 478 en 2020 (INMLCF, 2020).

La violencia en contra de la mujer como problemática presente a nivel nacional e internacional demanda el esfuerzo de la comunidad académica en su abordaje científico e investigativo para aportar luces que conduzcan a su, comprensión, atención, intervención y por supuesto, prevención, siendo uno de los grandes retos en materia de derechos humanos para las diversas naciones del mundo. Se encuentra entonces llamada la psicología jurídica como área de conocimiento básica y aplicada interesada por aquellas conductas jurídicamente relevantes, siendo su aporte fundamental no sólo en los procesos de administración de justicia, sino en la creación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, el abordaje victimológico de la mujer que ha sufrido la violencia, el análisis criminológico y la atención a población carcelaria privada de la libertad por conductas relacionadas con la violencia de género, entre otros.

Una vez analizados los referentes teóricos y legales, es posible establecer que es el feminicidio un fenómeno que ocurre en un contexto determinado y en el cual interactúan una serie de factores tanto individuales, como sociales, institucionales-estatales y culturales. En este sentido, se plantea al feminicidio como objeto de estudio que emerge en la interacción de dichos factores. Es importante además tener de presente que una de las de las prioridades de investigación en relación con el fenómeno del feminicidio, son las formas que tiene y que se estudian de manera diferencial en las sociedades en que se vive, es decir, entender el feminicidio como un fenómeno en contexto (Russell, 2008; Widyomo, 2008), por lo cual, esta investigación

responde a dicha necesidad a través el abordaje del feminicidio desde la teoría ecológica. A su vez, es importante señalar que el fenómeno del feminicidio emerge en un contexto de ejercicio de poder implícito en las sociedades contemporáneas, por lo que el verdadero factor de riesgo asociado a esta problemática es el ser mujer (Carcedo, 2008).

El Concepto de Feminicidio

Femicidio, Feminicidio y Homicidio de Mujeres

Al abordar el problema de la violencia de género en contra de las mujeres, es posible evidenciar una evolución en cuanto a la comprensión de lo que implica el asesinato de una mujer, en la medida que la diversidad de los casos en que este escenario se presenta depende de una gran multiplicidad de factores tanto sociales y culturales, incluso institucionales y estatales. Fruto de esta multiplicidad de factores y el análisis de los mismos, han aparecido diferentes concepciones y conceptos frente al mismo fenómeno, cuya diversidad radica justamente en el criterio e interés por visibilizar algunos de estos factores por parte de los movimientos sociales y feministas, quienes se han encargado de encarar la problemática y llevarla al plano político, para construir así herramientas que buscan la erradicación de este fenómeno con base en el deber de los estados de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

El término femicidio aparece por primera vez en el texto “Femicide: Politicizing the killing of females” (El femicidio: la política del crimen contra las mujeres) del año 1976, escrito por las pensadoras feministas Jill Raford y Diana Russell (Lagarde, 2006; Widyono, 2008). El término femicidio sería acuñado para definir aquellas muertes evitables de mujeres y que son derivadas de la discriminación por razón de género, incluyendo tanto a las que constituyen un delito y otras muertes que no son criminalizadas (Laurenzo Copello, 2012). Años después,

Russell y Radford (1992, en Lagarde, 2006) plantearían que “el feminicidio está conformado por el conjunto de hechos y conductas violentas contra las mujeres, por ser mujeres, que conduce en algunas ocasiones al homicidio de alguna de ellas” (p. 220). En este sentido, el femicidio incluye el asesinato de mujeres por hombres, el asesinato de mujeres por mujeres, femicidios por la pareja íntima, femicidios familiares, femicidios por otros perpetradores conocidos o por extraños, así como femicidios encubiertos (Russell, 2008).

Mortalidad de mujeres

Asesinos			Muertes por
Perpetrador masculino conocido	Perpetrador	Perpetrador	prácticas
	femenino	desconocido	misóginas,
Pareja íntima	Pareja no íntima	-Conflicto armado	negligencia,
-Pareja actual	-Otros conocidos	-Robo, pandilla,	hambre,
-Ex pareja	-Desconocido	trata	mortalidad
-Familiar/otra	-Familiar/otra	-Asesinato por	materna, MGF,
familia	familia	motivo político	SIDA

Tabla 1. Tipología del feminicidio. Elaborado con base en la clasificación propuesta por Widyono (2008).

Sin embargo, Marcela Lagarde, haría una distinción entre los términos *femicidio* y *feminicidio*, argumentando que el primero dejaba de lado un importante componente de la violencia ejercida en contra de la mujer, de modo que traduce el término original de *femicide* como feminicidio, buscando dar una connotación de crimen de estado a estas muertes, en tanto

las instituciones que representan y actúan bajo el nombre del estado ejercen violencia por acción u omisión a las mujeres que buscando y/o necesitando el apoyo estatal reciben un trato negligente en la atención de sus casos y en el peor de los escenarios, son las familias quienes padecen la ineficiencia estatal para la investigación, esclarecimiento y reparación de aquellas víctimas que dejan las mujeres que en medio de escenarios de violencia de género han sido asesinadas (Laurenzo Copello, 2012; Lagarde, 2006; Widyomo, 2008).

Por otra parte, Acero (2010) realiza un análisis de la evolución del concepto y plantea que:

Esta última interpretación del término femicidio, se ha utilizado en algunas partes de latinoamérica, para referirse solo a muertes de mujeres, en oposición al término homicidio. Lo anterior, ha conllevado a que la muerte violenta de mujeres por el hecho de ser mujeres, sea definida como Feminicidio, para enmarcar el análisis en la respuesta o la falta de respuesta del Estado en las muertes violentas de mujeres y la contextualización más amplia de tales muertes, al considerarlas la muestra más visible de múltiples formas previas de maltrato, hostigamiento, daño, repudio y abandono (p. 5).

Siguiendo esta la línea, la autora propone asumir el concepto de femicidio como la *“muerte violenta de una mujer perpetrada por un hombre por factores asociados al género que puede darse en espacios privados o públicos”* (Acero, 2010, p. 10).

Es importante aclarar entonces que, en vista de la multiplicidad de aproximaciones y concepciones y la manera en las mismas influyen en la recolección de los datos (Widyomo, 2008), en esta investigación se va a tomar como referencia el planteamiento de Lagarde, en tanto

el concepto de feminicidio que plantea llama la atención sobre los aspectos estatales e institucionales que entran en interacción y cuyo análisis será de gran importancia para construir una comprensión holística del fenómeno como objeto de estudio pluridimensional y de interés psicojurídico.

Al abordar el concepto de Feminicidio, se puede dar cuenta entonces de que su origen teórico responde a los planteamientos de movimientos sociales que buscan visibilizar una problemática específica, como lo son los movimientos feministas, y cuyo impacto se va a ver reflejado inicialmente en el del derecho positivo, de modo que a lo largo de los últimos años han surgido diferentes herramientas legales como instrumento para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, y cuya importancia no puede desconocerse además dentro del análisis y comprensión del objeto de estudio. Sin el ánimo de una recopilación exhaustiva, se resaltan algunos de los avances en materia de derecho internacional, el cual ha sido la base para visibilizar y afrontar toda la problemática referente a la violencia de género, incluyendo por supuesto, el feminicidio (Tabla 2).

Tabla 2. Marco normativo internacional referente al feminicidio.

Normativa	Descripción
Declaración universal de los derechos humanos	Es el marco general a partir del cual se reconocen los derechos humanos fundamentales “ <i>sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica,</i>

nacimiento o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 2015, p. 6). Se declara, entre otros, el derecho a la igualdad; a la vida, a la libertad y a la seguridad personal; se reconoce a la familia como elemento fundamental de la sociedad y se establece la obligación del estado de su protección. Este documento es fundamental para el reconocimiento de los derechos de las mujeres en igualdad con los hombres.

Resolución 2263 (XXII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.	En 1967 se adopta por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer <i>“Considerando que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad”</i> (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1967). La importancia de esta declaración recae no solo en que reconoce la discriminación de la mujer y por ende la problemática en torno a la efectiva garantía de sus derechos humanos fundamentales como un fenómeno relevante, sino que permitirá la aparición de instrumentos
---	--

legales en la lucha por los derechos, la equidad y la protección de las mujeres.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU).

En el año de 1979 la Asamblea General de la ONU aprobó este documento que entraría en vigor hasta el año de 1081, el cual se convirtió en un referente jurídico importante para los estados miembros, quienes se comprometen a tomar acciones para garantizar el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres, asumiendo lo planteado en la Resolución 2263 (XXII) y transformándolo en una herramienta jurídica con mayor peso y con carácter vinculante *“En este escenario, la CEDAW, ya con carácter vinculante, hace un tratamiento comprensivo de la situación de la mujer: participación política, representación política en el plano internacional, equidad en empleo, en educación, en sanidad, en las esferas social y económica, e igualdad ante la ley y en las relaciones matrimoniales y familiares”* (Fernández-González y González, 2015, p. 24). Sin embargo, deberían pasar varios años hasta que, con la creación del Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, esta convención tendría peso en el ejecutivo de los estados que lo ratificaron.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	Qureshi (2013) plantea que, si bien la CEDAW avanza en establecer herramientas para combatir la discriminación en contra de las mujeres, no hace referencia al problema de la violencia en contra de las mujeres, por lo cual en 1993 se aprueba la Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer, como un mecanismo que ya reconoce dicha problemática y asume estrategias para combatirla.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer-Convención Belém do Pará	En 1994 la Comisión Interamericana de Mujeres, un organismo internacional encargado de velar por los derechos de las mujeres en el territorio americano, eleva la solicitud a la Asamblea General de la OEA, que se encontraba reunida en la ciudad de Belém do Pará, donde se adopta la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también conocida como Convención Belém do Pará (Mejía, 2012).

Esta legislación en materia de derecho internacional ha servido como base y referente para la construcción de las legislaciones del estado colombiano, dando a lugar un marco normativo propio que de alguna manera reconoce el problema de la violencia de género en contra de la mujer y busca establecer y propiciar los recursos necesarios para afrontar dicha problemática (Tabla 3).

Tabla 3. Marco normativo colombiano referente al feminicidio

Ley	Descripción
Constitución Política de Colombia	En sus artículos 11 y 12 hacen énfasis en el respeto a la vida y a la integridad física, mientras que en el artículo 42 establece a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y en el artículo 43 define la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
Ley 294 de 1996	Desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, con el objetivo de prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 599 de 2000	Se consagran en el código penal los delitos contra la familia, como los artículos 229 y 230.
Ley 575 de 2000	Modifica las competencias para aplicar medidas de protección inmediata por el Comisario de Familia.
Decreto 652 de 2011	Establece el procedimiento y las formalidades procedimentales a seguir para la imposición de una medida de protección.
Ley 1257 de 2008	Esta ley recoge la necesidad de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado, a través de la sensibilización, prevención, protección, atención y sanción de formas de violencia y discriminación en

su contra.

Ley 1761 de 2015	Surge como una respuesta de parte del estado colombiano, en la cual no solo se establece el feminicidio como un delito autónomo frente al homicidio, sino que busca generar cambios en la política criminal y en los lineamientos para la investigación, juzgamiento y sanción de la conducta violenta en contra de las mujeres.
------------------	--

Perspectivas Que Abordan El Feminicidio

En relación con la investigación sobre el feminicidio, esta se ha realizado desde enfoques diferenciados tanto en la perspectiva como en la disciplina desde la cual se aborda, si bien se pueden observar dos grandes enfoques, esto es, la teoría feminista que se enfoca en la desigualdad de género y las estructuras sociales y de poder como la causa de la violencia en contra de la mujer, y el modelo ecológico, bajo el cual el fenómeno se explica a partir de las variables individuales y las circunstancias sociales en que emerge (Saccomano, 2017). Esta investigación adopta el modelo ecológico como base teórica de comprensión del feminicidio, con el objetivo de poder analizar la interacción de los factores propuestos a partir del análisis de un caso. Sin embargo, esta propuesta no desconoce la importancia que tienen las estructuras de poder y los discursos hegemónicos en los contextos de construcción de significados en la descripción del fenómeno de estudio construido.

Caracterización y Categorización desde la Psicología

La violencia de género tiene como uno de sus grandes escenarios el espacio privado de la pareja. Para Garrido (2005), el hombre que agrede a su pareja mujer se caracteriza por ser una

persona con una autoestima muy inflada, que, sin embargo, tiende a ser muy frágil y a ver amenazas en donde no las hay, de modo que responde de manera violenta con el fin de sentir que puede hacer cumplir siempre su voluntad. En conjunto con esto, el autor plantea que en algunos casos el agresor presenta una dependencia emocional con su pareja, pues es a través de esta que puede sentirse como un individuo importante y valioso, es decir, que tienen el control sobre su pareja y es a través de ese <<disponer de>> su pareja que obtienen una prueba de su validez personal, lo que lleva en algunos casos a un suicidio posterior al homicidio de sus parejas, pues al matarlas, están matando lo que es máspreciado para ellos mismos, aquella persona que les hacía sentirse como personas e importantes. Sin embargo, el mismo Garrido (2005) precisa que en los casos que hay presencia de psicopatía no solo no existe la misma posibilidad de suicidio, sino que, en su mayoría, los psicópatas integrados no ejercen violencia a través de agresiones físicas, sino que “la mayor parte de las veces hay una brutal agresión emocional” (p.162).

Marchiori (2006), define una serie de características desde el punto psicológico que son presentadas por los homicidas de manera general. Por una parte, la autora menciona que los homicidas son personas socialmente adaptadas a su medio y que carecen de antecedentes policiales y penales, aunque la investigación minuciosa de sus historias clínicas muestra dificultades en su vida de relación. Así mismo, existe en sus historias una serie de frustraciones a sus necesidades internas y externas, que generan una acumulación de tensión fruto de la agresividad que se reprime y cuya descarga a través del acto homicida encuentra una estrecha relación con dichas frustraciones vividas (el hecho, el lugar, la relación con la víctima, entre otras).

Para Marchori (2006), no todos los homicidios y todos los homicidas son necesariamente iguales, de manera que la autora propone una clasificación a partir de las características específicas que presentan estos. Se encuentra primero que el homicidio puede presentarse como una conducta individual, o como una conducta grupal. En el grupo de los homicidios como una conducta individual, la autora aclara que por lo general este se presenta como la solución a un conflicto interpersonal, de modo que acá se pueden encontrar el homicidio por alcoholismo, por una discusión o pelea, por búsqueda de dinero, por identificación emocional y como una conducta psicótica. Así mismo, Marchori (2006), aglomera en el grupo de los homicidios grupales al homicidio por robo y el homicidio por venganza y por enfrentamiento con otro grupo.

La clasificación de Kerry (2001) plantea que los feminicidas pueden clasificarse en dos categorías. Se encuentran por un lado los hombres “alfa”, quienes se caracterizan por ser narcisistas y antisociales, dominantes, posesivos, celosos, así como por presentar antecedentes por violencia de género. Los hombres “beta”, por el contrario, se caracterizan por una baja autoestima, inseguridad, introversión y dificultades de sociabilidad, aunque también presentan antecedentes de violencia de género.

Por su parte, Kivisto (2015) plantea cuatro tipos de feminicidas, entre los que se encuentran: a) el enfermo mental, b) suficientemente controlados, c) antisociales y, d) sobrecontrolados.

Teniendo en cuenta las características planteadas dentro de las tipologías descritas, es importante resaltar el papel que juega la psicopatología subyacente al perfil del feminicida. De esta forma, Esbec y Echeburúa (2010) plantean que la presencia de trastorno dependiente de

personalidad, consumo excesivo de alcohol y sumado a situaciones de abandono por parte de la pareja, son factores de riesgo que pueden llegar a favorecer la aparición de feminicidio. Otros autores plantean que, al analizar muestras de feminicidas, se encuentra que los trastornos mentales más usuales en dicha población son: a) esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, b) trastornos del estado del ánimo, c) trastornos de ansiedad, d) demencia y otros trastornos cognoscitivos y, e) trastornos desadaptativos resultantes de la ruptura sentimental (Aguilar, 2018). A pesar de esto, es importante resaltar que la enfermedad mental en sí no puede definirse como la causante del feminicidio, sino que se relaciona primordialmente con el abandono o el anuncio por parte de la mujer de terminar con la relación sentimental (Aguilar, 2018).

El modelo ecológico De Lori Heise

El modelo ecológico es ampliamente aceptado como el más utilizado para comprender la violencia de pareja en contra de la (Aiquipa, 2015; Saccomano, 2017; Sanz-Barbero et al., 2016). El modelo ecológico de Heise (1998, citada en Vives, 2011) contempla elementos a nivel de la historia personal, como presenciar violencia conyugal en la infancia, sufrir malos tratos durante la infancia, padre ausente o que rechaza a su hijo/a; a nivel del microsistema, como dominación masculina en el seno familiar, control masculino del patrimonio familiar, consumo de alcohol y conflictos conyugales; a nivel del exosistema, como bajo status socioeconómico o desempleo, aislamiento de la mujer y la familia y grupos delictivos de iguales; a nivel del macrosistema, derecho o propiedad del hombre sobre la mujer, masculinidad asociada a la dominación y agresión, roles de género rígidos, aprobación de la violencia interpersonal y aprobación del castigo físico.

Abordaje desde la Teoría Feminista

El feminicidio como fenómeno de estudio en relación con la teoría feminista ha sido abordado desde diferentes disciplinas y perspectivas, desde la política pública, las realidades sociales y culturales en que tiene lugar, las cifras y tasas de prevalencia, factores asociados, aspectos relacionales y factores psicológicos tanto de la víctima como del agresor. A continuación, se mencionan sólo algunas investigaciones que ilustran dicho abordaje y aportan al enriquecimiento de la comprensión del fenómeno de estudio.

En una investigación sobre la tasa de prevalencia de femicidio íntimo y los factores asociados a este en el territorio de Suráfrica durante el año de 1999, se encontró que 8,8 de cada 100,000 mujeres mayores de 14 años fue víctima de este fenómeno, mientras que en los factores asociados se encontró que en la mayoría de los casos la víctima era más joven (30,4 años de edad en promedio), el autor del crimen era mayor que la víctima, el lugar de los hechos fue el hogar familiar, había presencia de problemas en el consumo de alcohol en el autor del crimen, la muerte de la mujer se perpetró con arma de fuego legalmente registrada y durante el acto se empleó la fuerza contundente (Mathews, 2008).

Una investigación realizada en el ámbito español muestra que los factores con una mayor asociación al riesgo de feminicidio entre las mujeres que ha sido expuestas anteriormente a violencia de pareja en su contra, es el pertenecer a población inmigrante y vivir en el medio rural, de modo que el factor de tener un hijo menor de edad tenía así mismo una mayor prevalencia en esta población (Sanz-Barbero, Heras-Mosterio, Otero-García y Vives-Cases, 2016). Otro hallazgo importante de este estudio es que no se encontró una relación entre la denuncia de la mujer en contra de su agresor y una disminución en el riesgo de ser asesinada.

La investigación frente a los factores asociados con el feminicidio también aborda el papel de la política pública y la normativa legal como contexto que favorece la aparición de esta problemática. Para Carcedo (2008), en los países de la muestra se evidenciaba la ausencia de políticas públicas enfocadas en la prevención del femicidio, así como la legislación actual era insuficiente para prevenir y sancionar el femicidio y se presentaba un alto nivel de tolerancia judicial. Para Saccomano (2017), la tipificación como conducta punible no permite la predicción de las tasas de feminicidio, sino que los factores asociados se encuentran en niveles bajos del estado de derecho y la representación de la mujer en organismos de toma de decisiones.

En relación con el aumento de casos de feminicidio, un estudio llevado a cabo en Jamaica refiere que en este territorio los motivos para el aumento en las cifras se debe, por un lado, a que hay una mayor búsqueda de independencia por parte de las mujeres jamaquinas, ante lo cual los hombres no han reaccionado de manera adecuada y emplean la violencia como una forma de reafirmar su posición de poder; y por otro lado, debido a que las mujeres se han vuelto progresivamente blanco de la delincuencia organizada, quienes las utilizan como chivos expiatorios para ejecutar venganzas y ataques entre bandas, por su vínculo de cercanía con sus parejas o familiares, habiendo una conexión con pandillas y bandas de narcotráfico (Lemard, 2008). De esta manera, también se puede observar de qué manera el contexto social y cultural tiene una implicación importante en el fenómeno del feminicidio, siendo el escenario de la lucha por el poder, tanto desde una perspectiva de género, como desde los grupos de crimen organizado y el control por el negocio y el territorio.

METODOLOGÍA

La presente investigación se aborda a través de un estudio de caso desde el enfoque cualitativo. En este sentido, se resalta el planteamiento de Hernández et al. (2006), para quienes “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas”. Partiendo de esta base, se propone abordar el feminicidio como fenómeno de estudio con el interés de enriquecer su comprensión a través de una mirada que integre diferentes niveles de análisis y aporte conclusiones relevantes a partir de una perspectiva holística de los factores abordados. Con base en este interés, se asume el estudio de caso como una metodología que responde a las necesidades del estudio, entendiendo el estudio de caso como una de las metodologías propias del enfoque cualitativo, a través de la cual se busca explorar de manera profunda y pormenorizada la existencia de un fenómeno contemporáneo en su contexto, para lo cual se recopila e interpreta toda la información posible sobre dicho fenómeno de manera detallada para superar la mera descripción empírica y alcanzar una comprensión holística que permita la exploración de la trama que constituyen los datos y el tipo de relaciones teóricas que se establecen entre estos datos (Merlino y Arrollo, 2009). Teniendo en cuenta entonces la construcción del objeto de estudio como un fenómeno que abarca diferentes niveles de la realidad individual y colectiva, tal como lo es el feminicidio, se busca entonces una comprensión integradora del mismo a partir de un caso particular, cuya elección se enmarca dentro de una selección por conveniencia.

Para realizar el análisis de la información recolectada se emplea el método de análisis de contenido. El análisis de contenido es un método para el tratamiento de los datos obtenidos mediante técnicas de recolección de información (entrevistas, grupos focales, relatos de vida, juegos de rol etc.), que consiste en un conjunto de instrumentos de análisis que pueden ser

aplicados a toda comunicación humana (Pourtois y Desmet, 1992). Es entonces una interpretación de los datos recolectados que busca dar cuenta del sentido de estos a través de las representaciones sociales precedentes al comportamiento humano en el plano individual y social (Bautista, 2011). Para Muñoz “el análisis de contenido no se trata solo de un método de obtención de información, sino que su relevancia está en ofrecer la posibilidad de investigar sobre la naturaleza del discurso ” (2016, p. 27). En este sentido, el análisis de contenido es una metodología que ofrece la posibilidad de interpretar la información recolectada, aun cuando esta tiene origen y naturaleza heterogénea, de forma que a través de dicho análisis se puede realizar de manera rigurosa y científica un abordaje sobre el perfil criminológico.

La información recolectada para el análisis proviene de una entrevista semiestructurada realizada a la madre de un sujeto que cometió un acto de feminicidio en contra de su pareja. Para el tratamiento de la información se construye entonces una matriz con las siguientes categorías de análisis, que emergen a partir del análisis de los antecedentes teóricos:

- a. Características del vínculo afectivo
- b. Discursos alrededor del agresor
- c. Características clínicas y psicopatológicas
- d. Factores socio-económicos y culturales
- e. Papel del estado

Así mismo, durante el proceso de transcripción y análisis de la información recolectada, emergen nuevas categorías de análisis que enriquecen la perspectiva construida.

- f. Antecedentes de violencia
- g. Estrategias de afrontamiento ante situaciones narradas como críticas

RESULTADOS

Teniendo en cuenta el análisis realizado a partir de la metodología propuesta, se observa una serie de elementos significativos, que se presentan a continuación. Con el propósito de proteger la información personal y la identidad de los participantes, se han modificado los nombres que aparecen en las transcripciones.

Desde esta categoría se abordan los diferentes elementos asociados con los vínculos afectivos construidos por parte del **sujeto**. En estos se destacan principalmente los vínculos materno-filial y conyugal.

En relación al vínculo materno-filial, se observa a través de la información recolectada una relación muy cercana, en la que la madre mantiene contacto permanente con el **sujeto** y con el hogar familiar del mismo, en donde los límites del subsistema conyugal son difusos y asume la madre un rol desde el cual permea e interviene en distintas ocasiones dentro de la historia de la relación. Dicho vínculo emocional se refuerza en la medida que el hijo, es decir, el **sujeto**, responde a las expectativas de la madre en relación al imaginario de lo que es un hijo modelo, de modo que:

“Durante su... digo yo, la primaria, que la terminaría a los 11 años, era un niño insoportable.”,
“Muy travieso, a él se le pegaba, sucio, a él le gustaba andar sucio, ¿sí?, no, bueno, un desastre,
por eso era que se castigaba.”, *“Pero desde el momento en que él entró al bachillerato, desde*
ese día, doctora, a mi hijo me lo transformaron. Se volvió la persona más juiciosa, limpia,
responsable, porque responsable sí era en su estudio.”, *“Pero para mí pues era una belleza, un*
hijo impecable, que hijo tan juicioso.”

En este sentido, se destaca el rol que asume el **sujeto** en relación al vínculo emocional con la madre, observándose entonces un vínculo emocional muy cercano:

“Y él era apegado, me ayudaba a planchar, él me tenía cocina arreglada, él ... para mí era el hijo, doctora, modelo.”

“Porque eso él, como digo, él ha sido un muchacho que para mí siempre como que nunca tuvo como secretos, todo lo sabía. Yo la vida de Juanito, como él era tan apegado a mí, ¿sí? Y él siempre ha dicho que las dos mujeres que en la vida lo han querido es la mamá y la esposa.”

Así mismo, se destaca como entonces el vínculo afectivo construido con la **víctima** asume un papel vinculado al vínculo materno-filial, de modo que, por ejemplo, se espera que la **víctima** aporte en el proceso de emancipación del **sujeto**, asumiendo de alguna manera el rol materno. Es importante señalar entonces como se presentan mensajes paradójicos por parte de la madre, quien le dice a su hijo que debe “desprenderse”, pero así mismo asumiendo que él no es capaz, sino que debe ser otra persona (la esposa) quien lo “desprenda”, es decir, que desde las relaciones materno-filial y conyugal se refuerza un discurso desde el cual el **sujeto** necesita de la **víctima** para poder responder a las expectativas de su madre.

“No, pero yo a ella sí le decía que por la buena lo lograra desprender del lado mío, ¿sí?”

Se destaca entonces la relación cercana de la madre no sólo con su hijo, sino con el hogar familiar de este, de manera que se observa como aspecto significativo dentro de la historia conyugal y familiar, las visitas de la madre en las cuales permanecía y pernoctaba en la casa familiar, donde aparentemente pareciera que simbólicamente el **sujeto** muestra a su madre como

mantiene “limpio” su hogar familiar, es decir, como asume dicho rol según la misma expectativa de la madre:

“Como ya vivíamos retirados, entonces él era feliz que yo fuera un día en semana a quedarme, salía del trabajo, iba y me quedaba, muy formal, todo muy bonito, él era muy contento. Los fines de semana, todos los domingos era el paseo a mi casa, con ella muy bien todo.”

Esto toma relevancia en la medida que se refiere una pauta de interacción marcada por la importancia dada por parte de la madre al aseo y la limpieza en el hogar familiar, aspecto que así mismo se menciona como compartida con el **sujeto**:

“Y como he sido una persona muy.... Muy enferma para el aseo. Una persona demasiado enferma, que a mí me gusta, cualquier cosa para mí es desorden y todo me desespera, entonces era, en eso sí ha sido una enfermedad y él también me heredó eso.

-Entrevistadora: ¿A él le molesta el desorden?

-Entrevistada: ¡Huy!, doctora, eso era. Ahí era donde tenía, empezaba y la regañaba a los muchachos. Él los regañaba, doctora, pero no era por, nunca...”

Se observa entonces un marcado interés por parte del **sujeto** para mantener una imagen positiva de la relación conyugal ante su madre, de modo que:

“Y él eso era él quería, que nunca quería, él nunca hablaba nada de Juanita, Juanita era lo más perfecto, Juanita, y que uno, y quería que uno estuviera allí.”

“Todo lo que pasara con Juanita, se perdonaba. Se perdonaba y Juanita no.”

De esta manera, en relación al vínculo afectivo con la **víctima**, se puede observar una gran estabilidad en cuanto a la relación de pareja en la medida que se refiere que fue esta la única establecida por el **sujeto**. En este sentido, se refiere que:

“La única novia de Juanito fue ella y para colmo, era sobrina. Ella era sobrina mía. La única novia de Juanito fue ella y para colmo, era sobrina. Ella era sobrina mía.”

Sin embargo, una característica importante que resalta en el vínculo afectivo de la pareja, es una aparente dependencia emocional del **sujeto** hacia la **víctima**, donde el **sujeto** únicamente requería de la compañía de la **víctima** para ajustar su respuesta, en ocasiones violenta, a un comportamiento tranquilo y ajustado al contexto sociocultural en que se encuentra.

“Más ira la mía cuando como a la hora, a la hora me llegan los dos de la mano, los dos de la mano. Ya ella le había lavado el cerebro, que ella se había ido a hacerle masajes a una señora a Zipaquirá o pa’ Chía, y que se habían puesto a celebrarle los cumpleaños, entonces se había puesto a tomar y eso, eso fue lo que paso.”

“Ella llegaba y le decía, no sé qué le decía, estaba con unas amigas, había estado tal.

-Entrevistadora: ¿Y él se calmaba?

-Entrevistaba: De una le fue...”

“Pues a él, como se dice doctora, era que a él lo envolvía, no tiene idea la facilidad que ella tenía hasta para hacerlo llorar cuando se ponía a contarle cualquier. Yo si no le creía nada. Y lo convenció de irse para México, porque allá hay un prim, un sobrino de ella que está muy bien, él trabaja.”

Como primer aspecto relevante observado a partir del análisis de la información recolectada, se observa la presencia de consumo de alcohol por parte de la figura paterna en el hogar familiar, así como situaciones de precariedad económica, de modo que:

“Fue una infancia demasiado pobre, demasiado sufrida, porque pues mi esposo no, era un alcohólico desde muy joven, desde que nos casamos”. “Mi vida fue muy dura, lidiar con un alcohólico.”

En este sentido, se destaca que no se refiere un consumo regular de alcohol por parte del **sujeto**. Sin embargo, sí se refiere que el mismo se asume como estrategia de afrontamiento ante las situaciones de crisis y conflicto en el hogar familiar con su cónyuge. De esta manera, se puede hacer énfasis en los discursos culturales desde los cuales se valida el consumo de licor como una forma de responder ante situaciones de crisis en el plano amoroso, así como la posible influencia que en la co-construcción de los mismos tiene el rol paterno dentro de la historia familiar:

“Estaban otra vez bien, él estaba como que hasta sin trabajo, me parece, porque él, él cuando le dan esos arranques, todos los problemas era cuando se enteraba de algo.”

“Él no era un muchacho de tomar. Pero cuando sucedía eso, doctora, compraba una botella y se la tomaba como el que estaba tomando agua.”

El segundo aspecto mencionado, el de las carencias económicas en que aparentemente crece el **sujeto**, también parecen relacionarse con una tendencia por parte del **sujeto** a otorgar una gran importancia a la solvencia económica como parte importante del bienestar individual percibido:

“Algo que sí tuvo mi hijo, doctora, y eso sí no lo puedo negar... él descuidaba mucho el hogar. Él descuidaba mucho el hogar por trabajar. No por, no por estar en una, sino por el trabajo, doctora, él fue un muchacho más bien como ambicioso a la plata”.

Es entonces relevante observar cómo dicha importancia otorgada a la solvencia económica también reaparece dentro de los conflictos conyugales, generando aparentemente un impacto importante en la autoimagen del **sujeto** y en relación a su vínculo afectivo con la víctima, de manera que aparentemente emplea como estrategia para mantener dicho vínculo el asumir un rol social asociado al poder económico:

“Él se volvió, doctor, tan raro, tan acomplejado, para mí eran complejos, que, porque si se compraba el Uber, entonces iba a andar vestido de paño, con corbata.

-Entrevistadora: ¿Y él quería eso?

-Entrevistada: Él quería eso.

-Entrevistadora: ¿O sea, se le metió en la cabeza que él tenía que estar como así?

-Entrevistadora: Sí, como que tenía que andar, y eso compró buena ropa y ese diciembre puras chaquetas de paño para andar así, porque él tenía que andar así, como para andar a la par, ¿sí? a la igualdad, y eso como digo él nunca andaba mal, pero él era a andar más elegante.”

Respecto a la figura materna, se observa que asume una postura autoritaria en relación al **sujeto**, haciendo entonces especial énfasis en el aseo y el orden como un aspecto fundamental no sólo como una norma del hogar, sino como ya se ha mencionado anteriormente, como condición a través de la cual se valida y juzga la conducta individual del **sujeto**:

“Yo tal vez si era, como le digo yo, dura. ¿Sí? Dura, no el sentido de... ¿Cómo le digo yo, doctora? Pues yo llegaba del trabajo, era muy exigente con ellos. En una piecita y todo tenía que estar organizado, ellos muy juiciosos me tenían todo listo cuando yo llegaba”.

Según la información aportada en la entrevista, se observan posibles dificultades en el **sujeto** relacionadas con el control de impulsos y regulación emocional como estrategias de afrontamiento ante situaciones de crisis, de forma que:

“Juanito lo que tiene ha sido ese problema, doctora, que cuando sucede alguna cosa él se desespera mucho, él se “aloca”, él es muy nervioso. Y él quiere arreglar todo como ya, ya, y ya que le digan todo que sí o qué, pero ya.”

“Entonces él empezó como que quería estar allá y quería estar allá. Se desesperó, se desesperó él tanto que no sabía para donde coger.”

Así mismo, y como ya se había mencionado anteriormente, toma el consumo de licor un lugar fundamental dentro de las estrategias de afrontamiento por parte del **sujeto**, quien al aparentemente verse desbordado por las circunstancias emocionales:

“Él no era un muchacho de tomar. Pero cuando sucedía eso, doctora, compraba una botella y se la tomaba como el que estaba tomando agua.”

“Pues como él no sabía tomar, se enloquecía. Él se enloquecía y eso fue lo que pasó esa vez.”

“Pues yo llegué y sin que nadie me lo dijera, yo me di cuenta enseguida, no sabía nada de lo que había pasado. Miré unas botellas, unas medias de aguardiente o de unas (inentendible) y dije “huy aquí paso algo (inentendible)”

-Entrevistadora: O sea él solo tomaba más o menos en esas condiciones.

-Entrevistada: En esa época, en esas condiciones era que el él como digo, no sabía enfrentar los problemas y se tomaba media de una, eso era como si estuviera tomando agua, porque él no sabía tomar, no sabe tomar, entonces se alocaba, doctora. Claro, él perdía el sentido y la podía embarrar y la embarró, la embarró.”

Existe además una aparente búsqueda de apoyo por parte del **sujeto** en personas ajenas a la relación conyugal, para que con el apoyo de estas se pudieran solucionar las dificultades de la relación de pareja:

“Él estuvo en Pitalito, hablando con las hermanas, eh, nadie le iba a solucionar ese problema, doctora.

-Entrevistadora: ¿Él le pedía ayuda a todos que ayudaran como a resolver la relación?

-Entrevistada: A todos, a todos, a todos a mis hermanos, por eso él se enojó con todos mis hermanos, con todos, porque él iba y que ayúdenme y que ayúdenme”

Se evidencian así mismo, posibles dificultades en el **sujeto** en relación a las habilidades sociales necesarias para establecer interacción con los pares, de modo que:

“A Juanito sí, lo que pasó una cosa, doctora que tal vez no pudi... no, pero es que dígame usted doctora, cincuenta años atrás, cuando se hablaba del psicólogo. Cuando se hablaba de que se traumatizaba un hijo porque se le pegaba. Eso nunca se hablaba y nunca se supo. Pero sí, yo hoy en día sí caigo en cuenta de mi hijo, que él fue muy solitario.”

El **sujeto** presenta conductas de agresión en la infancia dentro de la interacción con pares, aparentemente como una estrategia de afrontamiento utilizada en las circunstancias en que el **sujeto** buscaba mantener el control sobre los elementos, en este caso, del espacio simbólico del

juego, reaccionando entonces a través de la agresión para establecer los límites dentro de dicha interacción:

“Él no se metía con nadie, pero si alguien se le iba a arrimar, eso sí, ‘tome’ (la entrevistada hace gesto como de empujar a alguien).”

Si bien dicha situación puede corresponder a respuestas propias de la infancia asociadas a la edad y etapa de desarrollo, en el que aún se encuentran en proceso de asimilación habilidades necesarias para responder de manera asertiva en la interacción con los pares, la misma mantiene similitudes con la estrategia de afrontamiento ante las situaciones de conflicto en el hogar familiar con la **víctima**. En este sentido, se refieren episodios de conductas agresivas de parte del **sujeto** en el entorno familiar asociadas a los conflictos conyugales, de manera que en estos aparentemente se relacionan con un abandono y/o separación con la víctima:

“Esa vez amaneció, no sé a qué horas llegó a donde mi hija, le tocó esconderla para... porque él se alocó, se puso a tomar como a tomar agua y nosotros con mi otro hijo detrás de él. Rompió los vidrios, porque él se alocaba, doctora.

-Entrevistadora: ¿rompió los vidrios de la casa?

-Entrevistada: De la casa, del apartamento donde él vivía.

-Entrevistadora: ¿Por lo que ella no estaba?

-Entrevistada: Por lo que ella no estaba. Y espérela y llámela al celular, ella no contestaba. Huy eso fue un desastre esa noche.”

DISCUSIÓN

Para entender el concepto de crisis, es importante tener en cuenta lo planteado por Fonseca (2012), quien plantea que este es un suceso vital construido socialmente como difícil,

siendo organizados narrativamente desde los significados atribuidos a las situaciones, de manera que no se habla solo de crisis, sino de una situación construida como crítica. El proceso de dicha situación narrada como crítica, es descrita por Landino (2010) en tres momentos: un primer momento en el que el sujeto vivencia una situación que rompe la coherencia de la historia o identidad construidas, llevándole a movilizar soluciones que se encuentran en el discurso dominante del contexto; en un segundo momento, el sujeto al ver que estas soluciones no resultan efectivas, empieza a significar que sus recursos no son suficientes para hacer frente a la situación que irrumpe en su discurso identitario; por último, el sujeto traslada este discurso a otras esferas de su vida en la que anteriormente no se habían visto afectadas por la situación que irrumpe en su discurso. En este sentido, podemos evidenciar el uso del consumo de alcohol dentro de la historia del **sujeto**, en la medida que este se presentaba cuando vivenciaba una situación de conflicto con su pareja, situación que irrumpía completamente en el relato de su historia de vida, de modo que al haber vivenciado consumo de licor por parte de su padre durante la infancia, toma este como una estrategia de afrontamiento validada dentro del discurso dominante del contexto. De esta forma, si bien el modelo ecológico de Heise (1998) menciona el consumo de licor como un factor asociado al fenómeno de la violencia de género en contra de la mujer, podemos evidenciar en este caso en particular como dicho consumo responde a una serie de discursos hegemónicos validados dentro del contexto cultural y familiar que así mismo, invisibilizan otras posibilidades de acción para el hombre al momento de afrontar situaciones narradas como críticas en su relación con la pareja mujer.

En este sentido, podemos observar entonces que posiblemente el rol paterno ha jugado un papel importante en la visibilización de las estrategias de afrontamiento empleadas por el **sujeto** y en relación con los conflictos en la relación conyugal, siendo el consumo de licor ante las

situaciones narradas como críticas el que parece tener una mayor relevancia en particular con el caso estudiado. Sin embargo, es importante resaltar también el rol materno, en la medida que como lo plantea Castro (2011), son las narrativas presentes en la cultura las que permiten la construcción de límites en la configuración de las identidades, permitiendo que los sujetos organicen los acontecimientos vitales dentro de su discurso narrativo de forma coherente y así mismo, estos puedan ser inteligibles dentro de las mismas narrativas dominantes en la cultura. Es importante resaltar entonces el rol materno, el cual asume una postura dominante y que a partir de esta posición influye de manera significativa en los discursos dominantes asumidos por parte del **sujeto**, privilegiando entonces narrativas en relación al orden, al aseo, es decir, a lo que socialmente se espera de un “hijo modelo”, invisibilizando posibilidades discursivas que le permitieran al **sujeto** buscar alternativas dentro de la relación conyugal que no involucraran continuar con la relación sentimental, es decir, que no tenía los elementos discursivos necesarios para asumir la ruptura de la relación conyugal desde una postura posibilitadora del cambio, de manera que posiblemente la posibilidad de asesinar a su cónyuge le permitía relatar los hechos sin que dentro de los mismos se visibilizara la posibilidad de su abandono.

Otro aspecto significativo observado entonces, es la red de apoyo visibilizada, que para el caso del **sujeto**, parecía no ser muy extensa. Para Abello y Madariaga (1999), las redes sociales proporcionan a sus miembros apoyo emocional, así como servicios, bienes, información y situaciones agradables en la vida. Teniendo en cuenta este planteamiento, se observa entonces que si posiblemente para el **sujeto** el rol de su pareja era muy significativo en la medida que no contaba con una red de apoyo visibilizada que le permitiera acceder al apoyo emocional percibido por parte de esta, de manera que se podría describir como una forma de dependencia emocional, en la medida que el **sujeto** se podría narrar como incapaz de obtener la satisfacción de

sus necesidades emocionales sin la compañía de su cónyuge, debido a que la red de apoyo visibilizada era pobre y no contaba con elementos que le permitieran afrontar la ruptura de la relación conyugal como un suceso posible, o al menos, superable.

CONCLUSIONES

1. Se evidencian en el caso particular que el **sujeto** asume una serie de estrategias de afrontamiento ante las situaciones de crisis que de alguna manera se asocian con episodios de agresión en el hogar familiar. En este sentido, se resalta el consumo de licor por parte del **sujeto**, la cual no es una conducta sistemática en la vida cotidiana del agresor, sino que, en este caso en particular, es una conducta que emerge únicamente como respuesta ante las situaciones de crisis en la relación conyugal. Se observan entonces además conductas de agresión directa e indirecta en contra de la **víctima**, principalmente asociadas aparentemente al consumo de licor ya mencionado.
2. En relación con lo anteriormente descrito, se evidencia además que el **sujeto** en su infancia vivencia situaciones de violencia intrafamiliar, así como de consumo de licor por parte del padre, que, para el caso particular, parecen tener una relación no de tipo causa-efecto con la respuesta del **sujeto**, sino que posiblemente fueron circunstancias significativas en su historia de vida y en ese sentido posiblemente se visibilizaron como recursos para afrontar las situaciones de crisis familiares.
3. Otro aspecto significativo evidenciado en el caso particular, es la relación muy cercana entre el **sujeto** y su madre. En el marco de dicha relación, se destaca la posición autoritaria que asume la madre en la formación de su hijo, así como la importancia desde la epistemología familiar asociada al orden y al aseo, siendo el segundo un aspecto que aparentemente se asume por parte del **sujeto** aún después de haberse emancipado del

hogar familiar como parte vital de la relación con su madre, buscando poder mostrarle a ella que todo en su familia se encontraba en orden. De esta manera, las situaciones de crisis familiar y conyugal se transforman en situaciones que rompen dicho orden, por lo cual es una situación que desborda las habilidades socioemocionales del **sujeto** en la medida que se vuelve aparentemente muy importante retomar dicho orden, dificultando entonces la adaptación a las realidades familiares emergentes dentro del proceso de crisis y cambio inherente al ciclo vital familiar particular.

4. Como se menciona entonces, se evidencian dificultades en las habilidades socioemocionales del **sujeto**, así como en las habilidades sociales que le permitiesen visibilizar una red de apoyo significativa para movilizar los recursos necesarios para afrontar la situación de crisis conyugal de una forma asertiva y posibilitadora del cambio.
5. En este sentido, se resalta además una posible pauta de interacción marcada por la dependencia emocional del **sujeto** hacia la **víctima**, resaltándose como bien se menciona, una red de apoyo pobremente visibilizada, de manera que es la **víctima** y la madre no sólo las personas más cercanas al **sujeto**, sino que el rol asumido en la interacción constituye un relato hegemónico que invisibiliza discursos alternos en los cuales el **sujeto** pudiera co-construir su relato identitario al margen de su papel en la relación conyugal y materno-filial.

REFERENCIAS

- Abello, R., & Madariaga, C. (1999). Las Redes Sociales ¿Para Qué?. *Psicología desde el Caribe*. (2-3),116-135. Recuperado de: http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/psicologia_caribe/2-3/7%20Las%20redes%20sociales.pdf
- Acero, M. P. (2010) Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres. Bases para su medición. *Boletín epidemiológico (1)*1. Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/105914/10+BoletinEpidemiologicoI.FemicidioenColombia2010.pdf>
- Aiquipa, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de psicología*, 33(2), 412-437.
- Bautista, N. (2011). *Proceso de la Investigación cualitativa*. Manual Moderno.
- Carcedo, A. (2008). Femicide in Central America 2000-2006. En (PATH, Inter-American Alliance for the Prevention of Gender-based Violence, Medical Research Council of South Africa y World Health Organization), *What do we know: Current research on the prevalence of femicide*. Conferencia llevada en el Congreso Strengthening Understanding of Femicide. Using research to galvanize action and accountability. Recuperado de: <https://www.path.org/resources/strengthening-understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/>

Castro, C. (2011). La Construcción Narrativa De La Identidad Y La Experiencia Del Tiempo.

Nómaditas. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, (30), 1- 17. Recuperado de:
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/30/carlosdecastro.pdf>

Esbec, E. y Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: Implicaciones

clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38(5), 249-261. Recuperado de:

<https://www.actaspsiquiatria.es/repositorio/11/67/ESP/11-67-ESP-249-261-885987.pdf>

Fernández-González, N. y González, N. (2015). La LOMCE a la luz de la CEDAW. Un análisis

de la coeducación en la última reforma educativa. *Journal of supranational policies of education*, (3), 242-263. Recuperado de:

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/667467/JOSPOE_3_15.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fonseca, J. (2012). Reflexiones sobre la construcción narrativa de la identidad, crisis y

afrontamiento. *Psicoterapia y Familia*, 25(2), 5-16.

Garrido, V. (2005). *Que es la psicología criminológica*. Biblioteca Nueva.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). *Violencia contra las mujeres.*

Colombia. Comparativo años 2018 y 2019 (Enero - Febrero). Recuperado de:

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/355927/ViolenciaMujer_EneFeb.pdf/f32dc467-e05b-0a5f-c54f-fe9448073151

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020). *Boletín estadístico mensual*

2020. Recuperado de:

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/494197/Boletin+enero.pdf/7498aebf-058a-0b33-f072-95e2a5b12c4b>

Kerry, G.P. (2001). *Understanding and predicting intimate femicide: An analysis of men who kill their intimate female partners*. Recuperado de:

https://curve.carleton.ca/system/files/etd/80de83ea-117b-4dae-b6cd-4cfbe3a4ad40/etd_pdf/051aa2e2d3a4ef7b5e50665cda9319a8/kerry-understandingandpredictingintimatefemicide.pdf

Kivisto, A.J. (2015). Male perpetrators of intimate partner homicide: a review and proposed typology. *The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, (43), 300-312. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/profile/Aaron_Kivisto2/publication/282574250_Male_Perpetrators_of_Intimate_Partner_Homicide_A_Review_and_Proposed_Typology/links/562072fd08aea35f267e18e5.pdf

Ladino, M. (2009). *Comprensiones Sobre La Emergencia De Relatos Identitarios Y Estrategias De Afrontamiento En Situaciones Construidas Como Crisis*. Trabajo de grado. Universidad Santo Tomás. Bogotá D.C.

Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el jardín de Freud*, (6), 216-225.

Laurenzo Copello, P. (2012). Apuntes sobre el feminicidio. *Revista de derecho penal y criminología*, (3)8, 119-143.

Lemard, G. (2008). Femicide in Jamaica. En (PATH, Inter-American Alliance for the Prevention of Gender-based Violence, Medical Research Council of South Africa y World Health Organization), *What do we know: Current research on the prevalence of femicide*. Conferencia llevada en el Congreso Strengthening Understanding of Femicide. Using research to galvanize action and accountability. Recuperado de:
<https://www.path.org/resources/strengthening-understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/>

Lemos y Echeverri (2018). Comportamiento de la violencia de pareja. Colombia año 2018. *Forensis, Datos para la Vida*. 2018(1). Recuperado de:
<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

Marchori, H. (2006). *Psicología Criminal*. Porrúa.

Mathews , S. (2008). Femicide in Central America 2000-2006. En (PATH, Inter-American Alliance for the Prevention of Gender-based Violence, Medical Research Council of South Africa y World Health Organization), *What do we know: Current research on the prevalence of femicide*. Conferencia llevada en el Congreso Strengthening Understanding of Femicide. Using research to galvanize action and accountability. Recuperado de:

<https://www.path.org/resources/strengthening-understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/>

Mejía, L. P. (2012). La Comisión interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará.

Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 56, 189-213.

Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r30352.pdf>

Muñoz, H. A. (2016). *La Investigación Cualitativa*. Ediciones USTA.

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Naciones Unidas.

Recuperado de: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Organización Mundial de la Salud (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Recuperado de:

<https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

Organización Mundial de la Salud (2013). *Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”*. Recuperado de:

https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/

Pourtois, J.P., Desmet, H. (1992). *Epistemología e Instrumentación en Ciencias Humanas*.

Editorial Herder.

- Qureshi, S. (2013). The Recognition of Violence Against Women as a Violation of Human Rights in the United Nations System. *South Asian Studies*, 28(1), 187-198. Recuperado de: http://pu.edu.pk/images/journal/csas/PDF/13_V28_1_2013.pdf
- Russell, D.E. (2008). Femicide: Politicizing the killing of females. En (PATH, Inter-American Alliance for the Prevention of Gender-based Violence, Medical Research Council of South Africa y World Health Organization), *Introduction*. Conferencia llevada en el Congreso Strengthening Understanding of Femicide. Using research to galvanize action and accountability. Recuperado de: <https://www.path.org/resources/strengthening-understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/>
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (117), 51-78.
doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51
- Sanz-Barbero, B., Heras-Mosterio, J., Otero-García, L. y Vives-Cases, L. (2016). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Saitaria*, 30(4), 272-278. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911116300322?via%3Dihub>
- Sotomayor, M. J. (2016). Ley 1761 de 6 de julio de 2015 por el cual se crea el tipo penal de crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). *Revista nuevo foro penal*, 12-86

United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). *Global Study On Homicide*. Recuperado de:

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_5.pdf

Vieytes, R. (2009). Campos de aplicación y decisiones de diseño e la investigación cualitativa. En

A. Merlino (Ed), *Investigación cualitativa en Ciencias sociales* (pp. 41-95). Buenos

Aires: Cengage Learning.

Vives C., Carmen. Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las

mujeres. *Feminismo/s* 18, 291-299.

Widyomo, M. (2008). Conceptualizing Femicide. En (PATH, Inter-American Alliance for the

Prevention of Gender-based Violence, Medical Research Council of South Africa y World

Health Organization), *Introduction*. Conferencia llevada a cabo en el Congreso

“Strengthening Understanding of Femicide. Using research to galvanize action and

accountability”. Recuperado de: [https://www.path.org/resources/strengthening-](https://www.path.org/resources/strengthening-understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/)

[understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/](https://www.path.org/resources/strengthening-understanding-of-femicide-using-research-to-galvanize-action-and-accountability/)